

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

12324 *Aprobación inicial del expediente de puesta a disposición a favor de otras entidades públicas de bienes patrimoniales*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Algaida por el cual se aprueba inicialmente expediente de puesta a disposición a favor de otras entidades públicas de bienes patrimoniales

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento y habiéndose adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2019 acuerdo de aprobación inicial, de expediente de puesta a disposición gratuita de los bienes patrimoniales que se detallan a continuación, a favor de la Conselleria d'Educació i Universitats:

- Solar urbano, situado en el número 3 del Carrer de ses Escoles, de Algaida, con referencia catastral 1195968DD9719S0001RK
Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Núm de finca 18269, folio 20 del tomo 6065 del archivo, libro 409 de Algaida, con Código Registral Único 07025000995968.
- Solar urbano, situado en el número 5 del Carrer de ses Escoles, de Algaida, con referencia catastral 1195963DD9719S0001TK.
Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Núm de finca 18264, folio 6 del tomo 6065 del archivo, libro 409 de Algaida.
- Solar urbano, situado en el número 7 del Carrer de ses Escoles, de Algaida, con referencia catastral 1195962DD9719S0001LK
Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Núm de finca 18280, folio 53 del tomo 6065 del archivo, libro 409 de Algaida.
- Construcción con el uso de vestuarios deportivos, localizados dentro de la parcela de equipamientos educativos situada en el número 37 de la Calle Ribera, de Algaida, la cual tiene referencia catastral 1195930DD9719S0001LK. Dentro de la parcela, el edificio se encuentra situado entre el edificio del Polideportivo y la Calle Tanqueta.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín, trámite de información pública, a efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de los que pudieran entenderse como interesados en éste, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. [<http://ajalgaida.sedelectronica.es>].

Algaida, 10 de diciembre de 2019

La alcaldesa
Maria Antònia Mulet Vich

